

Licenciado
JUAN ALBERTO MONZÓN ESQUIVEL
Vice Ministro de Cultura
Su despacho

Estimado señor Viceministro:

De la manera más atenta, me dirijo a usted con el objeto de presentarle mi informe de actividades mensuales de acuerdo a lo estipulado en el **CONTRATO ADMINISTRATIVO POR SERVICIOS PROFESIONALES** número 1,336-2018, aprobado mediante el **Acuerdo Ministerial** número 274-2018, correspondiente al mes de junio del año en curso. Asimismo, adjunto sírvase encontrar la **Factura Serie "A"** número dieciséis (16) para el cobro de mis honorarios profesionales.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Reunión para analizar visita al Congreso de la República de Guatemala para análisis del Tema Salvaguarda Garífuna con el fin de arrendar una casa en Livingston que servirá de sede para el museo, danza entre otras actividades, en la que la arrendante está obligada a hacer mejoras.
2. Cumplimiento a la designación del vice despacho para efectuar visita de campo y presentación de informe de circunstanciado como encargada de la comisión para realizar inspección ocular en sede fomento y salvaguarda de la cultura garífuna en Livingston, Izabal los días 27 y 28 de mayo de 2018.
3. Análisis de mercadeo entre vecinos contiguos a la Sede Garífuna para establecer posicionamiento de marca del Ministerio de Cultura y Deportes en la comunidad.
4. Reunión para analizar visita al Congreso de la República de Guatemala para análisis del Tema Salvaguarda Garífuna con el fin de arrendar una casa en Livingston que servirá de sede para el museo, danza entre otras actividades, en la que la arrendante está obligada a hacer mejoras.
5. Reunión para análisis proyecto ORDEN IXIM en la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas.
6. Participación en evento "El Día del Popol Vuh" realizado en el Palacio Nacional de la Cultura el 30 de mayo de 2018 con la presencia de la señora Ministra en Funciones Licenciada Elizabeth Palala Gálvez en compañía del señor Director General de las Artes, Licenciado Edgar Dagoberto Búcaro Pérez.
7. Participación en Talleres de Presupuesto Abierto 2019 a realizarse en Salón Banderas, Palacio Nacional de la Cultura a realizarse el 1 de julio de 2018.

8. Participación en Taller para la Validación de Planes en atención al Caso Sepur Zarco.

RESULTADOS OBTENIDOS:

1. La Señora Directora General licenciada Rosa María Tacán, me delegó el seguimiento del tema Sede Garífuna para el efecto solicité reunión con el señor Vice Ministro a fin de buscar la forma ecuánime de resolución del conflicto en la firma del Contrato de Arrendamiento de Bien Inmueble en conjunto con el señor Director de Participación Técnica licenciado Ernesto Flores.
2. A solicitud del Señor Vice Ministro el objeto de la Comisión era establecer mediante una visita de campo la inspección ocular de la Sede objeto de Contrato de Arrendamiento de Bien Inmueble a fin de determinar su grado de habitabilidad, estado de las estructuras, status de las reparaciones que quedaron pendientes en el primer informe entregado por la Arrendante ERCILIA MARTÍNEZ ARZÚ, propietaria, entregado el 9 de marzo de 2018 en el cual, tenía 6 puntos pendientes de resolver, así como otros aspectos que se describen en forma detallada a continuación:

En relación al faccionamiento de la minuta en cuando a fondo y forma del contrato de Arrendamiento de Bien Inmueble de la Sede Garífuna en Livingston, Izabal se determinó lo siguiente:

- a. **BASE LEGAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA ARRENDANTE Y EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES COMO ARRENDATARIA:** Reúne los elementos jurídicos necesarios descritos en el Decreto 50-2016 Ley de Contrataciones del Estado, así como lo preceptuado en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, vigente para el presente ejercicio fiscal, mediante el Acuerdo Gubernativo No.300-2017 de fecha 27/12/2017, 42 del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016; Reglamento de Contrataciones del Estado y sus reformas; Acuerdo Gubernativo No.27-2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes; Acuerdo Ministerial No. 139-2017 de fecha 21/02/2017 y Resolución Administrativa No.10-2017 de fecha 22/02/2014 del Viceministerio de Cultura y Deportes respectivamente ya que cumple con los requisitos establecidos en la leyes que constan en el Expediente Administrativo debidamente conformado como parte del proceso de contratación del servicio de Arrendamiento Edificios y Locales de la Sede Fomento y Salvaguarda de la Cultura Garífuna.
- b. **DISPONIBILIDAD DE UBICAR OTRO INMUEBLE PARA ARRENDAR:** Se determina que la actual sede, posee las cualidades necesarias para arrendarse tomando en cuenta que la Arrendante tiene la posesión legal de la propiedad unida al antecesor dueño por más de 10 años en forma pública, pacífica y de buena fe, que sobre su derecho de posesión no pesa ningún gravamen, limitación o anotación que pueda afectar al MCD, que posee mediante Escritura Pública debidamente inscrita en el Registro correspondiente los Derechos sobre la Posesión y Propiedad de Bien Inmueble objeto del presente contrato de arrendamiento. Que dicha posesión está reconocida por el Secretario Municipal Samuel Tobar Franco y el señor Alcalde Profesor Miguel Rax Asij, Alcalde Municipal de Livingston, Izabal según oficio de fecha 04/01/2018.

- c. **CAPACIDAD LEGAL DE LA ARRENDANTE:** Se determina que la señora ERCILIA MARTÍNEZ ARZÚ DE ALCALDE, posee capacidad legal para suscribir el presente contrato de arrendamiento de bien inmueble, toda vez que cuenta con el Documento Personal de Identificación debidamente inscrito en el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Cuenta con una Cuenta bancaria para facilitar el Depósito de las cuotas de arrendamiento, en BANRURAL Monetaria No.3381005360; posee Número de Identificación Tributaria—NIT vigente número 5308569, así como Solvencia de la Superintendencia de Administración Tributaria—RTU vigente encontrándose al día en sus deberes tributarios y posee facturas contables vigentes para el cobro respectivo. La arrendante no es morosa del Estado ni de ninguna otra entidad regulada según lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado según lo certifica mediante Declaración Jurada en original.
- d. **MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL BIEN INMUEBLE:** Se determinó que el edificio para la Sede Garífuna ubicado en Barrio París, Livingston, Izabal posee las medidas y el espacio necesario para albergar a los habitantes de la localidad que asisten diariamente a fin de recibir las capacitaciones, charlas, ensayos de bailes folklóricos, etc. Necesarios para su funcionamiento.
- e. **SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Se hace constar que existe a la fecha una Póliza de Seguro vigente con Aseguradora Rural, S.A. identificado con la Póliza de Seguro de Caucción No.10-908-352199 y que “LA ARRENDANTE” posee las facultades y competencias necesarias de acuerdo al Contrato No.MCD-53-2018 a favor del MCD por un valor asegurado de tres mil novecientos sesenta quetzales exactos (Q3,960) de fecha 30/04/2018.
- f. **ANTECEDENTES DEL ARRENDAMIENTO:** Dicho inmueble ha venido arrendándose desde el año 2013, quedando una cuota mensual de Q.4,950.00 en la actualidad por los meses de mayo a diciembre de 2018.
- g. **AVAL PRESUPUESTARIO PARA EL ARRENDAMIENTO:** Se concluye que hasta hoy, sí se cuenta con Desglose Presupuestario suficiente para cubrir dicho arrendamiento según POA2018 Arrendamiento de Edificios y Locales y Partida Presupuestaria 2018-1113-0015-105-00-14-00-000-005-000-151-0101-11 de fecha 04/04/2018 y debidamente avalado por la Encargada de Presupuesto, Ruth Nohemí Monzón Flores; la Jefa de Financiero licenciada Bárbara Felipe Pajarito y con el VoBo del Director de Administración y Finanzas, licenciado Pedro Orlando Monterroso Canastuj.
- h. **ESTADO DE HABITABILIDAD Y ESTRUCTURA DEL BIEN INMUEBLE:** La comisión determinó que, en general, el Edificio sí reúne las condiciones de habitabilidad necesarias para continuar con el Arrendamiento del edificio, toda vez que dadas las condiciones del lugar en cuanto a que la mayoría de los inmuebles cercanos al lugar de la sede y circunvecinos, de acuerdo al clima y proximidad con el mar por ser una zona tropical, presentan similitud en cuanto al estado físico de sus exteriores, lo que tiende a pensar que los exteriores con mancha de humedad constituyen una característica de la zona, pese a lo anterior, la arrendante adujo que ya cuenta con los insumos y pintura

para realizar el mantenimiento correspondiente quedando únicamente por solventar la contratación de la mano de obra.

i. **ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE:** Si bien es cierto que la mayoría de viviendas cuentan con abastecimiento de agua potable, el sector donde se encuentra la Sede Garífuna y circunvecinos aún no poseen tuberías municipales, ya que dichos trabajos se encuentra en estado de ejecución, cabe mencionar que LA ARRENDANTE ya gestionó en la Municipalidad la solicitud correspondiente para dicho servicio. Pese lo anterior, el edificio como todas las casas contiguas se abastecen a través de un sistema de acopio de agua de lluvia que cae en una cisterna que está conectada mediante tuberías hacia los servicios sanitarios del edificio, los cuales se determinó que funcionaban adecuadamente. Esta comisión sugiere establecer un rubro para compra de cisternas de agua en tiempo de sequía o de verano para el llenado del tambo de plástico que abastece todo el lugar durante el tiempo que dure el arrendamiento del bien inmueble.

j. **MEJORAS DE MANTENIMIENTO PENDIENTES DEL PRIMER INFORME DE FECHA 09/03/2018:** De los seis puntos que estaban pendientes en el primer informe entregado por LA ARRENDANTE se determinó lo siguiente:

- i. Ya se solventó la instalación del agua dentro del establecimiento.
- ii. Se repararon las losas para evitar las filtraciones del primer nivel quedando pendiente la aplicación de un impermeabilizante sobre la terraza.
- iii. Se repararon algunas vigas del armado de madera así como algunas láminas que estaban en mal estado.
- iv. Se colocó la cubierta lateral que permitirá el uso de las instalaciones en época de invierno.
- v. Se compró la pintura para el exterior de todo el edificio, así como el graderío quedando pendiente únicamente la contratación de la mano de obra.

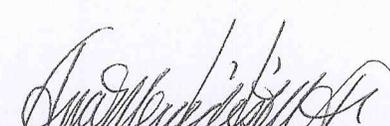
3. Se realizó un análisis de marketing en la localidad a través de entrevistas para determinar el posicionamiento de la marca del MCD determinándose que entre la población de Livingston la mayoría de población entrevistada ya ubica la SEDE FOMENTO Y SALVAGUARDA DE LA CULTURA GARÍFUNA como un lugar dado por LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS CULTURAS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES DE GUATEMALA.

4. Se sostuvo una reunión con el Señor Viceministro a fin de obtener directrices para la resolución de la firma del contrato de arrendamiento de la Sede Garífuna en Livingston, Izabal, se comisionó una comisión a mi cargo a fin de obtener la información necesaria para que el Vice despacho emita sus conclusiones a este respecto.

5. Obtener la información sobre el Acuerdo Ministerial número 764-2012 de fecha 02/08/2012 el cual permite la creación de la Orden Ministerial denominada ORDEN IXIM al mérito con el objeto de

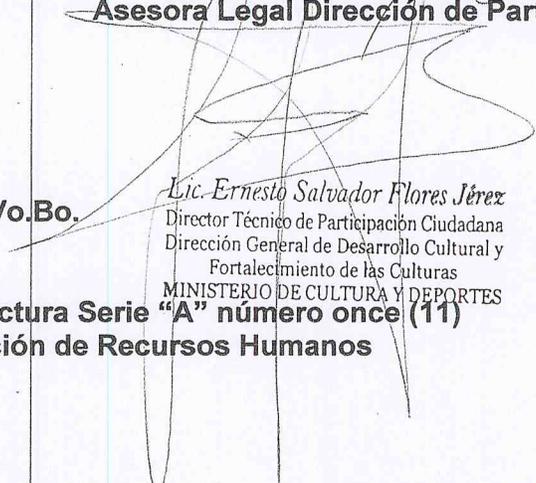
conocer el procedimiento administrativo para el reconocimiento y la promoción del Estado Plural de Guatemala a través de la Guía Técnica correspondiente.

6. Obtener la información necesaria acerca del rescate de la memoria de nuestro pasado precolombino para acercarnos a un turo, hermanados por la historia y misticidad del pueblo en Guatemala, acervo cultural brindado a través del señor Modesto Baquix, Representante de Lenguas Mayas y el señor Enrique Noriega como escritor y traductor del Libro a los 22 idiomas mayas. Lo anterior, importante para conocer el aporte cosmogónico del pueblo maya por medio de los elementos culturales.
7. Establecer qué gente se beneficia, cuáles son las propuestas de desarrollo por parte del Ministerio de Cultura y Deportes y lo que nos compete a fin de llevar proyectos culturales a las comunidades, así como tener claridad del gasto para poder justificar el uso del dinero solicitado para tal efecto a requerimiento del Director de Participación Técnica se elaboró un Informe que contiene entre otros:
 - a. Desglose de Actividades, Reglón de Gasto al que pertenecen, en qué se gastó, descripción de cada actividad, el costo del renglón, el total de gastos por cada actividad, la meta física, el lugar de la actividad y la fecha de la actividad a realizar.
 - b. Cuadro de mesas técnicas para el fortalecimiento y acompañamiento del Programa Iberartesanías.
8. Definir y validar las acciones culturales en cumplimiento a la sentencia debidamente ejecutoriada del caso concreto Sepur Zarco, realizado en Guatemala el 28 de junio del año en curso.


Licda. Ana Mercedes Morales Aviles

Asesora Legal Dirección de Participación Ciudadana

Vo.Bo.


Lic. Ernesto Salvador Flores Jérez
Director Técnico de Participación Ciudadana
Dirección General de Desarrollo Cultural y
Fortalecimiento de las Culturas
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Adjunto: Factura Serie "A" número once (11)

Cc: Delegación de Recursos Humanos

1. The first part of the document is a letter from the Secretary of the Department of the Interior to the Secretary of the Department of the Army, dated August 1, 1944.

2. The second part of the document is a letter from the Secretary of the Department of the Interior to the Secretary of the Department of the Army, dated August 1, 1944.

3. The third part of the document is a letter from the Secretary of the Department of the Interior to the Secretary of the Department of the Army, dated August 1, 1944.

4. The fourth part of the document is a letter from the Secretary of the Department of the Interior to the Secretary of the Department of the Army, dated August 1, 1944.

5. The fifth part of the document is a letter from the Secretary of the Department of the Interior to the Secretary of the Department of the Army, dated August 1, 1944.

6. The sixth part of the document is a letter from the Secretary of the Department of the Interior to the Secretary of the Department of the Army, dated August 1, 1944.

Very truly yours,
Secretary of the Department of the Interior

Approved and forwarded for transmission to the Secretary of the Department of the Army,
Secretary of the Department of the Interior

10